



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPETICIÓN
Radicación No. : 1100133-43 060-2017-00190-00
Demandante : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO
Demandado : GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ Y OTROS
Providencia : Requiere parte actora

1. ANTECEDENTES

Se allegó constancia de notificación conforme el 291 del Código General del Proceso de los demandados

2. CONSIDERACIONES

Visto los escritos presentados por la parte actora se constató que se entregó los citatorios a los demandados German Darío Rodríguez y Gloria Edith Martínez Sierra; vencido el término en silencio se requerirá a la parte actora para que se ciñe a lo dispuesto en el Numeral 6° del Artículo 291 del Código General del Proceso.

Ahora respecto a la solicitud de emplazar al demandado Miguel Fierro Avilés será aceptada pues se ajusta a lo dispuesto en el Numeral 6° del Artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, se ordenará a la parte interesada emplazar al señor Miguel Fierro Avilés conforme lo ordena el Artículo 108 Código General del Proceso, para lo cual se realizará en un medio escrito de amplia circulación (El Tiempo o La República) o en un medio de comunicación radial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se requiere a la parte actora con el objeto de que se sirva dar aplicación a lo dispuesto en el Numeral 6° del Artículo 291 del Código General del Proceso respecto de los demandados GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ y GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA.

SEGUNDO: Emplazar al señor MIGUEL FIERRO AVILÉS de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia y de acuerdo al artículo 108 del Código General del Proceso, actividad que deberá ser realizada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM